

REGLAMENTO PARTICULAR DE CERTIFICACIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS

RP-CSG-059.00

Rev. 00

Reglamento aprobado el 2017-04-07

AENOR

Índice

1. Objeto	3
2. Definiciones.....	3
3. Concesión, mantenimiento y renovación del Certificado	3
4. Compromisos	4
5. Marca AENOR de “Centro Técnico de Tacógrafos”	4

1. Objeto

El presente Reglamento particulariza el Reglamento General de Certificación de Sistemas de Gestión y sus Marcas de Conformidad para la certificación de los sistemas de gestión avanzada que son conformes con la Norma UNE 66102 *Sistemas de gestión de los centros técnicos de tacógrafos*, en su edición vigente.

La certificación se llevará a cabo según las condiciones establecidas en el Reglamento General, con las especificidades o salvedades establecidas en el presente documento.

La certificación da lugar a la emisión del “Certificado de Centro Técnico de Tacógrafos” a la organización certificada, y ésta obtiene el derecho al uso de la Marca AENOR de “Centro Técnico de Tacógrafos” que se describe en el capítulo 5.

2. Definiciones

Para la interpretación del presente Reglamento serán de aplicación las definiciones referenciadas y las contenidas en el Reglamento General y en las normas UNE 66102 *Sistemas de gestión de los centros técnicos de tacógrafos*.

3. Concesión, mantenimiento y renovación del Certificado

Los procesos de concesión, mantenimiento y renovación del Certificado se ajustarán a los descritos en el Reglamento General, con las siguientes consideraciones y salvedades:

Cada una de las organizaciones y centros de trabajo en el que se encuentre implantado el sistema de gestión, será objeto de auditoría inicial, mantenimiento y renovación. No está permitido el esquema multi-site ni por tanto el muestreo de centros.

Los alcances de los certificados de conformidad con UNE 66102 harán referencia única y obligatoriamente a aquellas actividades asociadas al tipo de centro técnico, según la cláusula 3.3 de UNE 66102, que lleven a cabo los centros técnicos y hayan sido evaluadas favorablemente mencionando además el nombre de los fabricantes/marcas de los tacógrafos.

Al planificar la auditoría inicial y posteriormente, al menos una vez a lo largo de cada ciclo de certificación, durante la auditorías se debe de observar “in situ” algunas de la intervenciones técnicas objeto del sistema de gestión a certificar, para lo cual el auditor deberá asegurar con su cliente la disponibilidad de un vehículo sobre el que efectuarlas, a lo largo de la visita. El programa de auditorías para el ciclo tendrá en cuenta la diversidad de tipos de centros técnicos.

3.1. Plazo para la presentación del plan de acciones correctivas

Si en la auditoría inicial o en una auditoría de seguimiento existen no conformidades, se establece un plazo de 30 días naturales para que la organización presente a AENOR el



plan de acciones correctivas necesarias para corregirlas y el resto de información relacionada descrita en el Reglamento General, en sus apartados 3.3 y 4.1.

4. Compromisos

Serán de aplicación los requisitos específicos enunciados en el Real Decreto 125/2017.

AENOR comunicará al órgano competente de la comunidad autónoma en la que esté ubicado el centro técnico cualquier posible suspensión o retirada de un certificado según la norma UNE 66102.

5. Marca AENOR de “Centro Técnico de Tacógrafos”

COLOR	BLANCO Y NEGRO
	
<p>Color:</p> <p>a) Figuran en blanco:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AENOR 2. “Centro Técnico de Tacógrafos” 3. El rectángulo inferior de la etiqueta <p>b) Figuran en negro (Pantone Black C):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Logotipo ER 2. Las líneas de los rectángulos 3. “UNE 66102” que va dentro del rectángulo inferior <p>c) Figura en plata (Pantone Plata 877 C):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El fondo de toda la etiqueta excepto el rectángulo inferior <p>El plata, si no se puede aplicar, podrá ser sustituido por gris: Cool Gray 6 o 40% de negro.</p>	<p>Blanco y negro:</p> <p>a) Figuran en negro (Pantone Black C):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AENOR 2. Logotipo ER 3. “Centro Técnico de Tacógrafos” 4. “UNE 66102” que va dentro del rectángulo inferior 5. Las líneas de los dos rectángulos <p>b) Figura en blanco:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El fondo de toda la etiqueta y el rectángulo inferior

Tipografía: Los textos de “Centro Técnico de Tacógrafos” y “UNE 66102” están reproducidos en el tipo de letra “TradeGothic Regular”.

Nota: Le indicamos que antes de usar la Marca AENOR “Centro Técnico de Tacógrafos” en su documentación o en otros lugares, deberá someter los mismos a consideración de AENOR